En la ciudad de Rawson, a los doce (12) días del mes de octubre de 2026, se reúnen en instalaciones de este Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a efectos de conformar la Mesa Técnica de Trabajo del personal docente de la Educación, por la Subsecretaría de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, Prof. Adriana Di Sarli, por la Asesoría Legal del Ministerio de Educación Dr. Enrico Brullo y por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- A.M.E.T.: Rubén Luffi .

- Asociación de Trabajadores del Estado de Chubut (ATECH): Elizabeth Barrera; Gabriela Vernucci; Martín Pena; Tomás Montenegro y Soledad Albistur.

-S.I.T.R.A.E.D.: Silvina Almirón y Cristian Carrizo.

-S.A.D.O.P.: Mónica Blamaceda

- UDA: Silvia Puertas; Leonardo Moreyra y Margarita Beynon.

Toma la palabra la señora Subsecretaria de Instituciones Educativas, dando la bienvenida e iniciando la presente. En este sentido y conforme lo acordado en el acto de fecha 11 de noviembre del presente, a sus efectos se procede a entregar a los gremios presentes un borrador efectuado por el Ministerio de Educación con las especificaciones de los acuerdos alcanzados en las distintas mesas técnicas con relación a los cargos de POT.

La Subsecretaria comienza leyendo el Anexo presentado el cual se procede seguidamente a transcribir:

ANEXO A

CARGO DE POT (Profesor de Orientación y Tutoría) Nivel Secundario]

- El cargo de POT de Nivel Secundario a partir del ciclo 2027 tendrá su acceso por puntaje por los listados elaborados por la Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario.
- Se reconoce como alcance para la categoría docente (D) en el listado a los docentes con título para el nivel secundario y que posean categoría D en la JCDNS
- Con alcance para la categoría título habilitante (H) a los Licenciados en Psicología , Psicopedagogía, Historia, Trabajo Social, Comunicación Social, Teología, Filosofía, Antropología, Geografía, Relaciones Públicas, Sociologia, Cs de la Educación o Licenciaturas afines a la Ciencias Sociales y Educación.
- No existirá el alcance Supletorio.
- En la conformación del puntaje para el cargo de POT en la JCDNS, se agregan los siguientes ítems tanto para categoría D y H
 Antigüedad en el ejercicio del cargo: se reconoce 0.10 por año de ejercicio efectivo en el cargo. Satura en 3 puntos
- Especialización para POT , reconociendo aquellas capacitaciones/formaciones con más de 200 horas cátedra. Satura en 6 puntos.
- En el caso de que se agote la citada instancia de docentes y habilitantes en el llamado del Departamento de Designaciones y no habiendo postulantes , se realizarán dos llamados más, de continuar sin postulantes en el cuarto llamado sin título docente o habilitante inscripto en junta, el mismo lo realiza la escuela. El designado tendrá carácter provisorio y la elección se realizará por proyecto siguiendo el procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 07/15 y el Acta Acuerdo del 02 de marzo de 2023 homologada por Resolución N°09/2023 de la ST. Se renovará por ciclo lectivo.
- El cargo del POT de Nivel Secundario tendrá asignada 25 horas reloj de cumplimiento efectivo en un turno.

Escaneado con CamScanner

- Se modifica el nomenclador para el cargo de POT con 25 horas reloj al índice 1,4616
- En caso del cargo de POT con 20 horas reloj el índice continuará siendo de 1,218.
- Cada POT tendrá a cargo hasta tres secciones.
- En relación a las Escuelas Técnicas se establece para el taller un POT por turno y por ciclo, considerando que su incorporación será progresiva durante el ciclo 2027 y continuará hasta alcanzar la cantidad de cargos necesarios. Se trabajará proritariamente en garantizar al menos un POT por turno de taller.

Para poder garantizar el listado especifico de POT para el ciclo lectivo 2027 y por única vez se establece el siguiente cronograma:

- ❖ Del 1 al 23 de diciembre se realizará una inscripción para el cargo de POT en la que los docentes podrán adjuntar toda la documentación que establezca la JCDNS
- ❖ En la primera semana del inicio del ciclo lectivo (período común) se publicará el Listado Provisorio dando el plazo para reclamos
- ❖ En el mes de marzo se publicará el listado definitivo a partir del cual se comenzará a realizar las designaciones de cargos de creación, suplentes o interinos para el ciclo 2027.
- ❖ Para la inscripción al ciclo lectivo 2028 la misma se realizará junto con la inscripción general en el mes de junio de 2027.
- ❖ Se tomará como puntaje de base para agregar los ítems nuevos el que cada docente o habilitante posee para espacios curriculares.

Respecto a los docentes que actualmente ejercen el cargo en calidad de interino o suplente:

- **En ningún caso se modifica la situación de quienes han sido designados con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.**
- Aquellos docentes que quieran conservar su cargo con 20 horas también deberán manifestarlo por nota presentada a la Dirección de la escuela al 26 de febrero de 2027, donde manifiesten que desean continuar con su cargo de 20 horas, esta opción es solo para interinos, en el caso de los suplentes estará sujeto a la decisión del interino que ocupa el cargo. Si el interino se encuentra en uso de una licencia sin sueldo podrá expresar su opción el suplente.
- Deberán optar por nota presentada a la Dirección de la escuela al 26 de febrero de 2027, donde manifiesten su aceptación de cumplimentar a partir del 1 de marzo de 2027 el cargo de POT con cumplimiento efectivo de 25 horas reloj en un turno escolar
- Esta opción es para todos los docentes en ejercicio efectivo del cargo interino o suplente y para los interinos en uso de todas las licencias con goce de haberes.
- En el caso de los docentes con licencia sin goce de haberes la opción se realizará al momento de retomar en forma efectiva su cargo de POT .
- La posibilidad de conservar el cargo de POT con 20 horas será hasta la titularización del cargo a partir de ese momento todos los cargos del concurso serán de 25 horas.
- El desarrollo del concurso de titularización citado en el punto precedente, deberá realizarse en un plazo no menor de tres (3) años a contabilizar desde la fecha de inicio del ciclo lectivo 2027.
- El 1 de marzo todas las Direcciones de las escuelas deberán enviar la información de los docentes que optaron por aceptar el cargo de 25 horas reloj en un turno a través del sistema de movimientos que se informará previamente.

Los gremios presentes acuerdan con la totalidad del borrador adjuntado como Anexo A con relación a los cargos de POT, por lo que se pide su Homologación ante la Secretaría de Trabajo.

SADOP deja expresamente asentado que acuerda con el nomenclador acordado del cargo de POT y se abstiene de acordar con relación al concurso de titularización del citado cargo.

Escaneado con CamScanner

ATECH quiere dejar asentado que en el marco de la Ley VIII N° 55 el cargo de Director de Biblioteca pedagógica (1-14) reviste el cargo jerárquico, por lo que se debe tratar la modificación del nomenclador de la misma manera en que se modificaron todos los cargos jerárquicos, todo ello en virtud de que tiene personal, partidas e institución a cargo.

Tanto AMET como SITRAED comparten lo expuesto precedentemente por ATECH.

Que la Sra. Subsecretaria informa que lo expuesto será tratado con el nomenclador el año que viene, dado que el cargo a sufrido modificaciones de nomenclador diferenciados del resto de los cargos jerárquicos en una paritaria que solo trató ese tema excluyendo los otros cargos jerárquicos.

UDA quiere manifestar que con relación a la creación de los nuevos cargos, valoran el avance de los cargos de POT de taller, por lo que destacan el trabajo efectuado por el Ministerio de Educación. Asimismo reconocen los aportes realizados por las demás organizaciones gremiales que contribuyeron a fortalecer la propuesta..

Asimismo todos los gremios adjuntan un borrador con las misiones y funciones del cargo POT a tratar en el 2027.

Continuando con el siguiente tema a tratar y por la cual se ingresó en un cuarto intermedio según lo pautado en la mesa técnica de fecha 11/11/26, a saber:

"Reclamo efectuado por ATECH con relación al Concurso de Ingreso convocado por la Resolución ME N° 660/26, en cuanto solicita se revea nuevamente la restricción de dos años de antigüedad, retirándose al efecto la limitante, estableciéndose una ampliatoria"

La Subsecretaria informa que luego de haber efectuado el análisis correspondiente, procede a informar que sostiene la limitante de dos años de antigüedad. Asimismo agrega que esta limitante fue compartida por los gremios de SITRAED y UDA en la Mesa Técnica ya suscripta, donde justamente se procedió a modificar las limitantes establecidas inicialmente, pasando de cinco años de antigüedad a dos años.

ATECH reitera y manifiesta lo expresado en las anteriores mesas técnicas respecto a: que no puede haber condicionamientos de antigüedad ni concepto, en el presente caso dos años para el concurso de ingreso, dado que restringe la participación de muchos docentes, ya que la ley siempre debe considerarse progresiva y no restrictiva, por lo tanto como ATECH no avalamos dejar como precedente esta situación, por lo que solicita al resto de los sindicatos reconsideren la expresión en este sentido, como así también al ministerio de educación para llegar a un marco superador con la revisión de los cargos ofrecidos, solicitando la suspensión del concurso en estos términos para discutirlo el año que viene en un marco superador y con el resto de las modalidades que no fueron incorporadas. Se quiere dejar en claro la defensa de la estabilidad laboral de los docentes y que lo expresado aquí tiene como objetivo garantizar la participación sin restricción de la totalidad de los docentes.

AMET y SADOP acompañan lo expresado por ATECH.

SITRAED manifiesta que en virtud de que todos los gremios no están de acuerdo, es que se propone que el Concurso sea revisado junto con los cargos propuestos, posponiéndose para el año 2027. Asimismo solicita se tenga en cuenta el gasto efectuado por la impresión de los RAP. Todo ello sin perjuicio de que en un primer momento se acordó con establecer dos años de antigüedad.

Escaneado con CamScanner

UDA acompaña la postura de SITRAED dejando en claro que defienda la carrera docente con su correspondiente estabilidad laboral, apoyando que el concurso se realice en el 2027.

Desde el Ministerio se informa que se re-evaluará nuevamente posponer el Concurso convocado mediante Resolución ME N° 660/26, según lo propuesto por los gremios.

No dando para más se da por finalizada la presente Mesa Técnica, firmando las partes al pie un ejemplar, en el día 12 de noviembre del 2027.

Silvia P. [illegible]
Rev. Ctas. UDA Nac.

Prof. Beynon Margarita
UDA Seccional Chubut

Prof. Adriana E. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

Moreyra Abel Leonardo
UDA Seccional Chubut

Barrera Elizabeth del Carmen
Secretaria Gremial
Junta Ejecutiva Provincial ATECH
Rawson - Chubut

Silvina ALMIRÓN
Secretaria GREMIAL
SITRAED CHUBUT

PENA MARTÍN NAHUEL
Secretaria General
Junta Ejecutiva Provincial ATECH
Rawson - Chubut

VERNUCCI GABRIELA VIVIANA
Secretaria Adjunta
Junta Ejecutiva Provincial ATECH
Rawson - Chubut

MOVIMIENTO
SEC. ORGANIZACIÓN
ATECH

ALBISTUR
ATECH

Prof. Rubén Luiri
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

Mónica Baimacedo
SECRETARIA GENERAL
SADOP - CHUBUT

Carrizo Cristian

Dr. ENRICO BELLO
Director General de Asuntos
Jurídicos, Legislativos y Despacho
Ministerio de Educación

Escaneado con CamScanner